



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Casa Consistorial de Burriana, a veintiseis de marzo de dos mil trece.

REUNIDOS:

De una parte **D. JOSÉ R. CALPE SAERA**, Alcalde Presidente del Magnífico Ayuntamiento de Burriana, en representación legal del mismo, asistido de la Secretaria General de la Corporación **D^a. ILUMINADA BLAY FORNAS**.

De otra **D. JOSÉ- JOAQUIN MUÑOZ ESCOBAR**, mayor de edad, con XXXXXXXXXXXXX y **D. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ GABALDÓN**, mayor de edad con XXXXXXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de **T-SYSTEMS ITC IBERIA SA** (según escrituras de poderes otorgadas ante los Notarios D. Jaime Manuel de Castro Fernández, en Barcelona el 1 de abril de 2009, num. De protocolo 430 y ante el Notario José Luis Perales Sanz, en Barcelona el día 18 de julio de 2007 num. de protocolo 2.299, respectivamente) con CIF nº A81608077 y domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 58 Edificio Sorolla, de Valencia (46015), manifestando estos últimos tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se emite informe técnico del responsable de sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones de 20 de febrero de 2014, referente a la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento, actualización y corrección de errores de las aplicaciones de gestión municipal con la empresa T-Systems ITC Ibèria SAU, al ser la propietaria de las aplicación y por lo tanto la única empresa capacitada para ello, por un importe total anual de 22.810,01 euros IVA incluido y especificando las condiciones que regulen la contratación

El concejal de Nuevas Tecnologías el 24 de febrero de 2014 propone que se inicien las negociaciones con dicha empresa para la adjudicación del servicio de conformidad con el art. 170 d) del TRLCSP, por una duración de 3 años, prorrogable por uno mas.

La empresa T-Systems ha presentado la documentación administrativa requerida y la conformidad y aceptación de las condiciones descritas tanto en el informe técnico del responsable del STIC como en la propuesta del Concejal.

En fecha 11 de marzo de 2014 se ha emitido informe propuesta por la jefa de la Sección de Contratación y el informe de fiscalización por Intervención.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2014, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente para la contratación del mantenimiento de las principales aplicaciones de gestión municipal del Ayuntamiento de Burriana (exp 10/14), mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el art 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, “cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado”, a favor de la mercantil T-Systems Ibèria SAU, al ser la propietaria de las aplicaciones.

Vista la propuesta del concejal delegado de nuevas tecnologías de 24 de febrero y el informe del Técnico municipal responsable del STIC, que contiene las condiciones técnicas a que se debe sujetar el contrato y remitida por la mercantil la conformidad a las mismas, así como la documentación administrativa requerida.

Considerando que se han cumplido los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al no poder negociar con ninguna otra empresa capacitada al efecto.

Visto el informe de Intervención y la retención de crédito de 7 de marzo de 2014 num. 201400005579, por importe de 22.810,01 euros anuales, con cargo a la aplicación 920.22799015.

De conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Jefa de la Sección Primera, la Junta de Gobierno, Local, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de la Alcaldía de 13 de junio de 2011, Acuerda:

Primero.- Adjudicar la contratación a la mercantil T-SYSTEMS IBÈRIA SAU con CIF A-81608077 y domicilio en Valencia (46022), c/ Serpis, 68 entlo, el servicio de mantenimiento de las siguientes aplicaciones de gestión municipal, por el precio total anual de 18.851,25 euros mas IVA al 21% 3.958,76 euros, en la modalidad plata y con sujeción a las condiciones que se detallan a continuación:

1ª) Importe anual desglosado:

Descripción	Importe
Mantenimiento Contabilidad Sical	4.016,42 €
Mantenimiento Elaboración Ppto.	1.386,69 €
Mantenimiento Gestión Tributaria	2.549,74 €
Mantenimiento Padrón Municipal de Habitantes	1.974,36 €
Mantenimiento Ejecutiva Plus	2.352,89 €
Mantenimiento Gestión Notificaciones	742,30 €
Mantenimiento conecta ATMV	1.440,45 €
Mantenimiento WF-PAC	2.684,84 €
Mantenimiento Registro E/S	654,35 €
Mantenimiento CEMENTERIO	1.049,21 €
Suma Importe	18.851,25 €
IVA (21)	3.958,76 €
TOTAL	22.810,01 €

2ª) Duración: El contrato estará vigente desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2016 (3 años) pudiendo ser prorrogado por un año más.

3ª) Modificación: En el caso en que se modifiquen los equipos y/o programas y las condiciones de mantenimiento pactadas, modalidades y tiempos de respuesta, se revisará el importe de la cuota de mantenimiento mediante documento escrito firmado por ambas partes, en cumplimiento de los trámites administrativos oportunos establecidos para tal efecto.

4ª). La modalidad contratada (plata) obliga a:



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

- Iniciar la tramitación de una incidencia a las 8 horas de su comunicación, dentro de la jornada laboral según horarios comunicados al cliente. El CLIENTE podrá hacer un seguimiento de su situación mediante el sistema Extranet proporcionado a tal efecto.
- Atender las consultas técnicas y/o funcionales aunque no sean propiamente 'incidencias' de software. El límite estará en el criterio del consultor que determinará si telefónicamente puede ayudar al cliente a superar su situación, o alternativamente debe contratar una consultoría particular.
- Proporcionar estadísticas de resolución de incidencias por cliente.
- Atender las incidencias del 'entorno' de explotación de soluciones T-SYSTEMS. Son situaciones puntualmente anómalas y que puedan ser resueltas mediante la consulta telefónica producidas en la Base de Datos, sistema operativo, deficiencias en impresión de documentos, etc. Estas incidencias deberán estar relacionadas con los productos objeto de mantenimiento.
- Proporcionar sin costes adicionales la formación -en las oficinas de T-SYSTEMS- a un representante del CLIENTE como servicio asociado a la liberación de versiones del producto, exponiéndose los contenidos diferenciales de las mismas.
- Incorporar 'mejoras' en los programas según criterios de universalidad de la solución.
- Suministrar licencia de nuevos productos—objeto del Mantenimiento modalidad Plata con dos años de antigüedad-, así como de sus módulos complementarios, con un descuento del 40% sobre el precio de venta. Se entiende por Módulo aquellos programas que requieren un producto base, no pudiendo funcionar sin el mismo (no se incluyen procedimientos concretos de workflow).

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 22.810,01 euros anuales, IVA incluido al 21% con cargo a la aplicación 920.22799015 "Mantenimiento Aplicaciones Informáticas" .

Tercero.- Notificar al interesado, significando que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dicta, o en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello sin perjuicio de que puedan utilizar otros recursos si lo estimaren oportuno".

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- T-Systems Uibèria SAU, se compromete a realizar el servicio de mantenimiento del software del Ayuntamiento de Burriana con sujeción a las condiciones establecidas en el acuerdo transcrito.

SEGUNDA.- La vigencia del contrato será de tres años desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, pudiéndose prorrogar por una anualidad más.

TERCERA.- Ambos contratantes quedan obligados al cumplimiento de este contrato y se someten expresamente a las disposiciones de régimen local que le sean de aplicación en lo no previsto en este contrato de naturaleza administrativa, y de la competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, así como a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/09, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la anterior

Ley y del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/01 de 12 de octubre, en todo aquello que no este derogado y demás disposiciones concordantes.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicado; de lo que como Secretaria, doy fe.

EL CONTRATISTA

ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL